



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2023-00024-00
Demandante: José Gilberto Bermúdez López
Demandado: Nancy Contreras López y Henry Contreras López
Proceso: Divisorio

Verificado el expediente, se halla que el proceso ha permanecido en secretaría sin actuación procesal; véase que mediante auto del 1º de junio de 2023 se admitió la demanda, se ordenó la notificación a los demandados y la inscripción de la demanda.

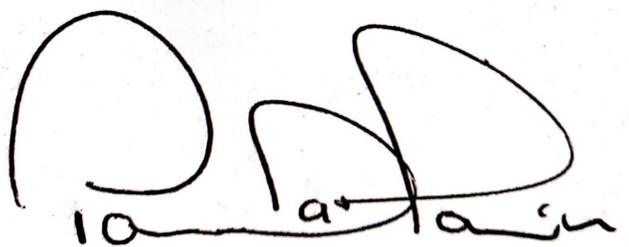
Sin embargo, a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo allí dispuesto, como quiera que no obra constancia de notificación a la pasiva, ni del trámite dado al oficio No 2023-00306 a través del cual se le comunicó a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá la inscripción de la demanda, comunicación que fue remitida a la parte actora para su trámite; cargas procesales que le son atribuibles, por lo anterior se le requerirá para que dé cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que proceda a efectuar la notificación de los señores Nancy Contreras López y Henry Contreras López e informe el trámite dado al oficio No 2023-00306 del 08 de junio de 2023, lo anterior con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 01 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 032



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA